



Consecuencias para la salud y la vida social y familiar

Ninguna persona resulta indemne ante situaciones de violencia laboral. El acoso, el maltrato, el ninguneo, las agresiones constantes, acciones destinadas a someterlo y/o excluirlo de su puesto de trabajo, entre otras formas de violencia laboral, suelen afectar la salud física y psicológica y producir consecuencias negativas en las relaciones sociales en general y familiares en particular.

Al respecto, el **94%** de los trabajadores/as asistidos/as hasta la fecha por la OAVL dio cuenta de afecciones derivadas de este tipo de situaciones. De hecho, al concurrir a la entrevista inicial, el **75%** de los consultantes se encontraba bajo tratamiento médico, psicológico y/o psiquiátrico o bien ya había realizado al menos una consulta.

Aproximadamente **8 de cada 10 consultantes** hicieron referencia al impacto de las situaciones de violencia laboral en su salud mental: angustia, depresión, baja autoestima, ataques de pánico, pesadillas, olvidos y desorientación, son algunos de los efectos más frecuentemente mencionados.

Por otra parte, 4 de cada 10 presentan afecciones en su salud física que comprenden: contracturas musculares, gastritis, mareos, entre otras. En el **77%** de los casos de este conjunto, los síntomas físicos se presentan en forma simultánea con los psicológicos.

De manera esquemática, los daños provocados por situaciones de violencia laboral en la salud psicofísica y en la vida social de las personas pueden analizarse desde diferentes puntos de vista:

Ámbito de trabajo: las personas afectadas comienzan a tener un rendimiento menor al habitual y/o a ausentarse por razones de salud. Esto, a su vez, puede convertirse en una justificación para profundizar el sometimiento o la exclusión.

Ámbito personal: las actividades cotidianas y proyectos individuales, así como las relaciones familiares y sociales pueden verse restringidas y seguramente alteradas, debido a la pérdida de confianza, sentimientos de desesperanza y de injusticia.

En el plano jurídico es interesante notar que, tanto en nuestro país como a nivel internacional, varios fallos que penalizan la violencia laboral reconocieron como parte de las pruebas ofrecidas las afecciones físicas y psicológicas sufridas por el denunciante.

Para finalizar interesa considerar que, así como en otros ámbitos y tipos de violencia (maltrato infantil, violencia de género, etc.), el desconocimiento puede demorar la identificación del problema.

En ese sentido, a veces, la aparición de determinados síntomas físicos o psicológicos en ciertos contextos deben ser atendidos como signos a ser considerados. Dada la magnitud, gravedad y complejidad del tema es importante que médicos, psicólogos y psiquiatras conozcan y profundicen su conocimiento en el tema de modo tal de aportar a una recuperación más efectiva de la salud de los trabajadores afectados.